



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN "CORAZÓN DEL BAJO PIURA"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

La Unión, 15 de diciembre del 2021

Acuerdo de Concejo N° 057-2021-MDLU/CM

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA N° 17-2021, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2021, Y;

VISTO:

Documento de Registro N° 5624 de fecha 06 de diciembre del 2021, Proveído S/N de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del T.P. de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 39 de La Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los concejos Municipales, ejercen sus funciones de gobierno, mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos.

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, mediante documento de Registro N° 5624 de fecha 06 de diciembre del 2021, los moradores de la Calle Alan García (entre transversal Bema Silva y Callejón Obrero), recurren al pleno con la finalidad de solicitarle se realicen gestiones respectivas ante ENOSA para que se haga factible la instalación del mencionado servicio eléctrico, expediente que fue derivado a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura quien remite el mismo a la Secretaría General con Proveído S/N de fecha 14 de diciembre de 2021 a fin que sea debatido por el Pleno del Concejo, siendo así, se ingresa como orden del día, habiendo aceptado el pleno por unanimidad sea evaluado en la presente sesión.

Estando a lo antes mencionado y de conformidad con los, Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN "CORAZÓN DEL BAJO PIURA"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

La Unión, 15 de diciembre del 2021

Acuerdo de Concejo N° 057-2021-MDLU/CM

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, previa consulta de costos el servicio eléctrico a favor de los moradores de la calle Alan García del Distrito de La Unión.

ARTICULO SEGUNDO. - HACER DE CONOCIMIENTO, el presente acuerdo a las Comisiones Ordinarias, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás Áreas Municipales competentes que tengan injerencia en el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LA UNIÓN
Fernando Ipanaque Mendoza
FERNANDO IPANAQUE MENDOZA
ALCALDE

